



13 de diciembre de 2013

CORRECCION DE ERRORES

EXPEDIENTE SG/CA/24/2013 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES PARA EL MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO-PALACIO AGUIRRE DE CARTAGENA”

Habiéndose advertido error en el Anexo II RELACION DE PERSONAL ADSCRITO A MUSEOS del Pliego de Prescripciones Técnicas del Expediente SG/CA/24/2013 “Contratación del Servicio de Atención a Visitantes para el Museo Regional de Arte Moderno-Palacio Aguirre de Cartagena” de fecha 9 de octubre de 2013, publicado en el perfil de contratante de la Consejería de Cultura y Turismo, se procede a su sustitución por un **nuevo Anexo II de fecha 12 de diciembre de 2013**.

Se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, anuncio de corrección de error, abriéndose un nuevo plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio, para la presentación de ofertas.



Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Secretaría General

Servicio Económico y de Contratación
C/. Santa Teresa, 21, 2ª. Casa Díaz
Cassou
30005 Murcia

T.: 968 277789
968 375169
F.: 968 277794

Exptes. Nº SG/CA/22, 23 y 24/2013

ORDEN

Vistos los expedientes relativos a las contrataciones por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección, de “**SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES PARA EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA Y EL MUSEO DE SANTA CLARA DE MURCIA**”, “**SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES PARA EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA Y EL CONJUNTO MONUMENTAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MURCIA**” y “**SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES PARA EL MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO/PALACIO AGUIRRE DE CARTAGENA**”.

Visto el error material advertido en el Anexo II, “relación de personal adscrito a Museos”, de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de las contrataciones de referencia, procede su corrección mediante su sustitución, al amparo de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando lo dispuesto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Orden de 22 de octubre de 2008 de la Consejería de Cultura y Turismo (BORM nº 249, de 25/10/2008)

DISPONGO

PRIMERO.- Corregir el error material advertido en el Anexo II “relación de personal adscrito a Museos” de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de las contrataciones “**SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES PARA EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA Y EL MUSEO DE SANTA CLARA DE MURCIA**”, “**SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES PARA EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA Y EL CONJUNTO MONUMENTAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MURCIA**” y “**SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES PARA EL MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO/PALACIO AGUIRRE DE CARTAGENA**”, mediante su sustitución.

SEGUNDO.- Que se proceda a hacer pública esta corrección mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Perfil de contratante del Órgano de Contratación y en consecuencia, abrir un nuevo plazo de presentación de ofertas de 15 días naturales a contar desde su publicación.

Murcia, 12 de diciembre de 2013

EL CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO
P.D. LA SECRETARÍA GENERAL

Fdo.: María Luisa López Ruiz





SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES EN EL MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO-PALACIO AGUIRRE DE CARTAGENA

ANEXO II. TRABAJADORES ADSCRITOS AL MUSEO

SALARIO BRUTO MENSUAL	PORCENTAJE JORNADA	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO
1.124,20 €	87,5%	Coordinador/a	03/01/2012	289
590,52 €	52,5%	Tecnico Información	28/01/2012	289
989,40 €	75,0%	Tecnico Información	13/10/2007	200
843,60 €	75,0%	Tecnico Información	03/01/2012	289
989,40 €	75,0%	Tecnico Información	27/04/2009	200
590,52 €	52,5%	Tecnico Información	28/01/2012	289
986,10 €	75,0%	Tecnico Información	27/04/2009	200

De acuerdo a la información facilitada por la actual empresa adjudicataria, se indica lo siguiente:

-El Convenio Colectivo de aplicación para los citados trabajadores es el Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural

-No existen pactos con los trabajadores que modifiquen las condiciones laborales establecidas en el Convenio Colectivo de aplicación.

Murcia, 12 de diciembre de 2013

EL JEFE DEL SERVICIO DE MUSEOS
Y EXPOSICIONES

Fdo.: Manuel Lechuga Galindo